



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2017, ha resuelto aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Torrijos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Torrijos 21 de febrero de 2017.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 952